ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

Muertes naturales que terminan en la morgue: un análisis estadístico e investigativo en criminalística y ciencias forenses

Natural deaths ending in the morgue: a statistical and investigative analysis in criminalistics and forensic sciences

[1] Dora Alicia López Chávez https://orcid.org/0009-0003-3914-7405
Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), Riobamba, Ecuador.
Facultad de posgrado

Artículo de Investigación Científica y Tecnológica
Enviado: 12/05/2024
Revisado: 10/06/2025
Aceptado: 03/07/2025
Publicado:11/07/2025
DOI: **https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v8i3.1.3440**

Cítese: López Chávez, D. A. (2025). Muertes naturales que terminan en la morgue: un análisis estadístico e investigativo en criminalística y ciencias forenses. *Anatomía Digital*, *8*(3.1), 6-21. https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v8i3.1.3440

ANATOMÍA DIGITAL, es una Revista Electrónica, Trimestral, que se publicará en soporte electrónico tiene como misión contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. https://anatomiadigital.org
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 International. Copia de la licencia: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

Palabras claves:
Muertes naturales, morgue, autopsia, judicialización, causa de muerte, diagnostico, criminalística, SIGIF, COIP, SNMLCF, ante-mortem, modus moriendi, prima facie, post mortem.

Resumen

Introducción. La presente investigación propone un análisis exhaustivo de las muertes consideradas naturales, mediante el Sistema Gestión de Información Forense (SIGIF) y el Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) de la zona 1 y 2 durante el año 2024, con el **objetivo** de determinar la clasificación de casos que podrían reclasificarse a violentas, como lo señala el Código Orgánico Integral Penal (COIP), proporcionando así información valiosa para la comunidad en general. **Metodología.** Se utilizo un enfoque cuantitativo y cualitativo, para el análisis de la base de datos del 2024, se identifica la tasa de reclasificación y los factores asociados. La combinación de los métodos permite brindar una claridad en el abordaje del problema de investigación, considerando además el método analítico. **Resultados.** En este desafío se ha realizado un análisis cualitativo, cuantitativo y analítico de la base de datos inicial de la DINASED, emitida por el SIGIF y SNMLC 2024, seguido de su análisis riguroso se obtiene la importancia de los resultados de esta investigación, donde existen muertes naturales ingresadas a la morgue, debido a diferentes factores, los cuales son útiles para organizar, fortalecer la reclasificación de la investigación forense, donde me permite contribuir al diseño de políticas públicas de manera más efectivas y segura. **Conclusión.** Existen factores subyacentes que justifican la intervención forense en base a la orientación del COIP hacia muertes violentas. Por lo mismo, la reclasificación es un factor principal en la investigación, permitió identificar los riesgos de errores y realizar recomendaciones con fin de optimizar los procesos de clasificación de muertes naturales en la morgue, no obstante, la ausencia de documentación clínica válida evidencia la necesidad de reforzar la comunicación entre servicios de salud y fiscalía, para optimizar una mejor gestión forense. **Área General de Estudio:** Salud. **Área específica de estudio:** Ciencias Forenses. **Tipo de estudio:** Artículos originales.

Keywords:
Natural deaths, morgue, autopsy,

Abstract

Introduction. This research proposes a comprehensive analysis of deaths considered natural using the Forensic

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

judicial review, cause of death, diagnosis, forensic medicine, SIGIF, COIP, SNMLCF, ante-mortem, modus moriendi, prima facie, post-mortem.

Information Management System (SIGIF) and the National System of Legal Medicine and Forensic Sciences (SNMLCF) in Zones 1 and 2 in the year 2024. The aim is to define the classification of cases that can be classified as violent according to the Comprehensive Organic Penal Code (COIP), thus providing valuable information to the wider community. With the aim of determining the classification of cases that could be reclassified as violent, as indicated by the Comprehensive Organic Criminal Code (COIP), thus providing valuable information for the community at large. **Methodology.** A quantitative and qualitative approach was used to analyze the 2024 database, identifying the reclassification rate and associated factors. The combination of methods provides clarity in addressing the research question, also considering the analytical method. **Results.** In this challenge, a qualitative, quantitative, and analytical analysis was conducted on the initial DINASED database, issued by SIGIF and SNMLC 2024. After a rigorous analysis, the results of this research, which records natural deaths admitted to the morgue due to numerous factors, were concluded to be important. These results are useful for organizing and strengthening the reclassification of forensic research, which allows for more effective and secure public policy design. **Conclusion.** There are underlying factors that justify forensic intervention, considering the COIP's focus on violent deaths. Therefore, reclassification is a key factor in the investigation. It allowed for the identification of risks of error and the formulation of recommendations to optimize the classification processes for natural deaths in the morgue. However, the lack of valid clinical documentation highlights the need to strengthen communication between health services and the Prosecutor's Office to optimize forensic management. **General Area of Study:** Health. **Specific area of study:** Forensic Sciences. **Type of study:** Original articles.

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

1. Introducción

Se comprende a las muertes naturales como aquellas que aunque tienen un origen de carácter natural (es decir enfermedad) son judicializadas, es por ello por lo que ingresan a la morgue, esto se debe a situaciones atípicas o sospechosas. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (1) los procesos de judicialización son normales siempre y cuando no exista registro médicos previos que justifique la defunción, es por ellos que se lleva acaba investigaciones muy rigurosas de cada caso ingresado a la morgue.

En el campo de las ciencias forenses los casos de muertes naturales pasan a ser un desafío, debido a que se presenta inconsistencia en la información del occiso, dichos casos son judicializados, más aún cuando no existe testigos, la información de historia clínica no es reciente, o cuando el deceso ocurre fuera de una casa de salud (1). La criminalística y la medicina legal son ciencias esenciales en los casos de muertes naturales, ya que mediante la autopsia médico legal deberían garantizar el diagnóstico del occiso. Pero las muertes naturales no solo tienen un componente médico legal, sino también administrativo y normativo, además existen estudios en donde alojan que las muertes naturales que han sido judicializadas son productos de enfermedades cardiovasculares no tratadas (2). El Código Orgánico Integral Penal (COIP) (3) en nuestro país el Ecuador, establece realizar una investigación de carácter obligatorio a todos los casos que no pueden ser clasificados como naturales sino existe certificados médicos válidos.

Dentro del marco legal la autopsia es medular para el esclarecimiento de muertes violentas o indeterminadas, el proceso consiste en una inspección externa, análisis histológico, recolección de muestras y apertura del cadáver (4). Todos los procesos que amerite autopsia están justificados por el COIP (3). Según Espinosa-Yépez & García-Cevallos (5) las muertes naturales son producto de patología pre existentes, como por ejemplo los eventos cardiovasculares, pero por su falta de evidencia de historial clínica terminan siendo judicializadas.

Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (6) el artículo 461 menciona las actuaciones en caso de muerte, incluyendo la disposición de la autopsia para determinar las causas probables de la muerte, especialmente en casos de muerte violenta, debe ser obligatoriamente investigada mediante un examen médico-legal. Según Madrid (7) esta interpretación ha llevado a la práctica forense ecuatoriana a enfocarse en cumplir requisitos legales que en aplicar criterios técnicos o clínicos. Por eso se vuelve indispensable repensar la articulación entre los servicios de salud y justicia para evitar la sobrecarga del sistema judicial. El exceso de muertes judicializadas genera colapso en el sistema de justicia penal. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (4) cerca del 40% de las autopsias practicadas en Ecuador durante el último año fueron por muertes naturales no certificadas. Diversos autores han propuesto estrategias para mitigar el exceso de judicialización, entre ellas están la implementación de certificados

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

electrónicos de defunción, el fortalecimiento de la atención primaria y la creación de equipos de intervención médica inmediata.

2. Metodología

Dentro de la presente investigación se utiliza métodos de tipo mixtos, ya que se requiere cualificar y calificar la base de datos central, se considera el método observacional, la parte descriptiva, exploratoria y de correlación de datos, en donde también se considera al método retrospectivo, los mismos que permitirán conocer la tasa de recalificación asociados a los casos de muerte natural. El estudio describe la incidencia de reclasificaciones de muertes naturales de la zona 1 y 2 del 2024. A demás se enfoca en cuantificar las muertes, y cuáles son los factores asociados de las mismas. La investigación también tiene un componente exploratorio, ya que busca comprender por qué ocurren estas reclasificaciones y cuáles son las causas subyacentes que se adentra en este fenómeno estudiado y busca generar conocimiento sobre el tema. Aunque no se centra en establecer relaciones causales directas, el estudio identifica posibles correlaciones entre ciertos factores, por ejemplo, causa de muerte inicial y la probabilidad de reclasificación. La investigación es de tipo observacional, ya que no se manipulan variables, sino se observan y analizan datos existentes (base de datos), mediante una lista de cotejo para la verificación de la presencia o ausencia del problema de estudio, y mediante Software estadístico (SPSS, R O Stata, se realiza un análisis descriptivos, cuantitativos e inferenciales de la población de estudio retrospectivo.

3. Resultados

En la presente investigación aloja 1247 casos de decesos ingresados morgue (**Tabla 1**), para su judicialización, de los cuales 159 eventos corresponden a muertes de etiología natural. Esta cifra representa el 12,75% (frecuencia) del total de la muestra analizada, del SIGIF Y SNMLCF zonas 1 y 2 del 2024 (**Figura 1**).

Tabla 1. *Población*

N	Valid	1247
	Missing	0

Nota. Número total de la población de estudio

El Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) juntos con la Fiscalía cuentan con una base de datos central, por ende históricos, ya que son almacenados y actualizados de manera general en indeterminados periodos de tiempo, por lo que dicha información no suele ser almacenada de manera rutinaria, la información disponible es de manera pública, por ende la matriz es general de las tazas de mortalidad en nuestro país, por lo que se filtra la población de estudio de manera minuciosa, en donde

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

se detalla que fue la zona 1 (Sucumbíos, Imbabura, Esmeraldas, Carchi) y zona 2 (Orellana, Pichincha, Napo).

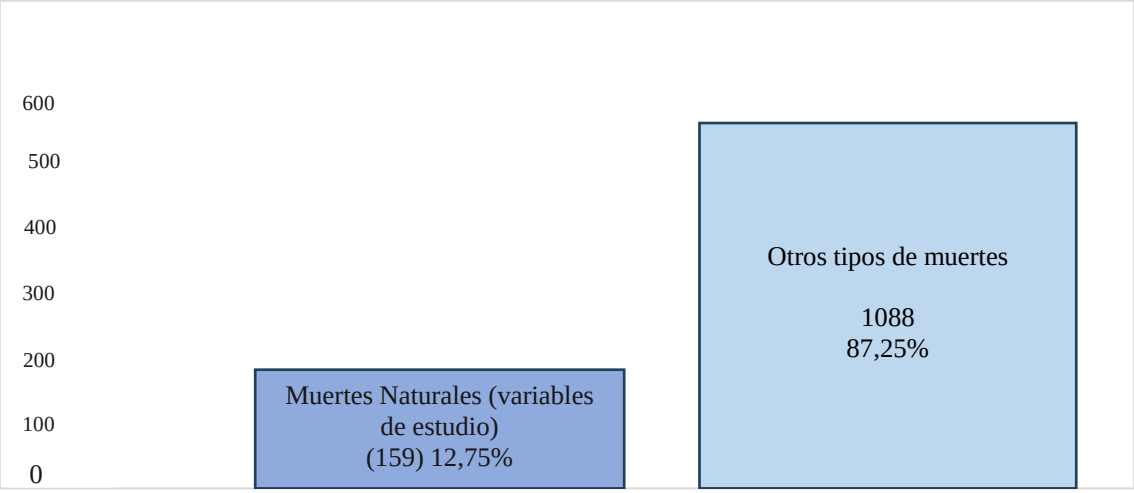

Figura 1. *Porcentaje de la población de objeto de estudio*

Nota. Porcentaje comparativo de la población de estudio, más el porcentaje de los otros tipos de muerte.

En la **Tabla 2** se determina los tipos de muertes de los 1247 casos, datos ingresados por el personal de la DINASED en el sistema informático DAVID (utilizado por la policía nacional para agilizar la investigación de casos de muertes por causas externas, facilitando el acceso a la información y el análisis delictual. Es impulsado por el Ministerio del Interior), lo que le convierte en una base de datos central para su continuidad de procesos que conllevan judicialización, siento esta la base de datos inicial, que corresponde a la exploración externa de la escena del crimen y occiso, mismas que la determina el personal de criminalística y ciencias forenses asignado y seguida de su actualización se obtiene una base de datos final, la misma que es determinados por el personal de medicina legal después de su autopsia.

Tabla 2. *Tipos de muertes*

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Aborto	14	1,1	1,1	1,1
Aborto con muerte de la madre	1	0,1	0,1	1,2
Accidente de transito	1	0,1	0,1	1,3
Asesinato	546	43,8	43,8	45,1
Con culpa	2	0,2	0,2	45,2
Estado de descomposición	26	2,1	2,1	47,3

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

Tabla 2. *Tipos de muertes (continuación)*

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Femicidio	25	2	2	49,3
Fortuito/fuerza mayor	219	17,6	17,6	66,9
Homicidio	62	5	5	71,9
Mala práctica profesional	1	0,1	0,1	71,9
Muerte Natural	159	12,8	12,8	84,7
Osamenta	12	1	1	85,6
Sicariato	3	0,2	0,2	85,9
Suicidio	164	13,2	13,2	99
Uso progresivo de fuerza	12	1	1	100
Total	1247	100.0	100	

Nota. Tipos de muertes, se observa la clasificación general, donde claramente se resalta la población de estudio, dicha clasificación es establecida en la matriz de datos de la dirección de análisis de información (DAI), SIGIF Y SNMLCF zona 1 y 2, año 2024.

Las muertes naturales clasificadas en la matriz de estudio, se obtiene gracias al análisis del sistema DAVID, ya que significativamente, dentro de la presente investigación se ha comprobado que una de las causas principales es el hallazgo del cadáver en circunstancias atípicas, lugares públicos, signos o condiciones de violencia o sospechosas, factores externos, como por ejemplo, presencia de civiles antes de la llega del personal especializado al lugar de los hechos, es por ello que se llega a comprender que las muertes judicializadas son aquellas que aunque originadas por causas naturales si requieren intervención judicial, según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (6) en su artículo 178, el mismo que menciona: “las actuaciones en caso de muerte, incluyen la disposición de la autopsia para determinar las causas probables de la muerte, especialmente en casos de muerte violenta”. Dentro de la inspección ocular externa del occiso (en muertes naturales), determinada por el personal de criminalística, mencionan que se analiza tres etapas primordiales según Zúñiga (8):

1.) *Prima facie:* hace referencia a la ausencia de huellas macroscópicas de violencia lo que significa una etiología no traumática.

2.) *Fehaciente* del *modus moriendi:* cuerpo del occiso es dirigido a la morgue.

3.) Post mortem: en esta etapa identifican que la mayoría de estas defunciones se consideran secundarias a procesos patológicos preexistentes, ya que se evidencian enfermedades terminales o existentes, algunas son; cirrosis hepática o cáncer, y

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

también hay hallazgos de condiciones agudas como infartos (miocárdico, cerebral), otras enfermedades encontradas son los Accidentes Cerebrovasculares (ACV) y complicaciones de patologías crónicas (enfermedad cardíaca, tuberculosis, prostática, hipertensión arterial).

Según el análisis de esta etapa se puede comprobar que las muertes naturales han sido producto de enfermedades preexistentes, que en su mayoría no han tenido un tratamiento oportuno, y que son judicializadas por la falta o ausencia de signos claros, esto según la base de datos central.

Otras de las causas ha sido la presencia de factores concomitantes, como también la falta de claridad en la historia clínica del occiso. En un claro ejemplo proporcionado por el personal de criminalística al llenar la matriz central es un traumatismo craneal, que inicialmente parece accidental (y, por ende violento), su diagnóstico clínico inicial fue confundido con un evento cerebrovascular, esta confusión lo aclara el personal de medicina legal, y no ha pasado esta recalificación solo en este ejemplo, sino también en casos de ahogamiento o sobredosis de sustancias psicoactivas, y en algunos casos no han tenido una etiología no natural, es por ello que en una valoración inicial y que sea superficial estos casos pueden carecer de signos de violencia por terceros. Al igual que los cuadros de desnutrición severa, leptospirosis o preeclampsia, a pesar de que se iniciaría con una base patológica generan interrogantes de negligencia, con la finalidad de descartar una etiología violenta o indeterminada. Es por ello por lo que la precisión de la clasificación inicial de la muerte tiene una influencia crítica y directa en la resolución de casos criminales, impactando significativamente la dirección, el alcance y la eficacia de la investigación. Dentro de la investigación desarrollada se puede mencionar que, si existen limitaciones dentro de los procesos de identificación y clasificación dentro de la morgue, estas a su vez afectan a los resultados del occiso. Dentro de este campo se identifican los factores operativos, el recurso disponible, y la complejidad inherente a la determinación de la causa y manera de muerte, estas incluyen la identificación, es decir que hay casos en que los cuerpos ingresan sin documentación de identidad o a su vez con documentación incompleta o inconsistente a la morgue, lo que retrasa el proceso de investigación, también se evidencia cuerpos en avanzado estado de descomposición, es decir quemados o desmembrados esto presentan desafíos significativos para la identificación, lo que significa que, este desafío requiere la utilización de técnicas especializadas como odontología forense, genética (ADN) o antropología forense, las mismas que generan costos lo que puede llevar tiempo para llegar a su identificación del occiso, además la falta de información *ante-mortem* que involucra registros dentales, huellas dactilares o perfiles genéticos de la persona fallecida es una limitación que dificulta de manera severa la comparación con posibles identidades, como también se incluye la falta de información sobre características físicas.

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Anatomía Digital
ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original
www.anatomiadigital.org

4. Discusión

El análisis de los 1 247 casos ingresados a la morgue de Quito en 2024 reveló que 159 (12,75 %) fueron inicialmente catalogados como muertes naturales. Esta proporción contrasta con el 40 % de autopsias por muertes naturales no certificadas reportado por el INEC en su Registro Estadístico de Defunciones Generales 2023, lo que sugiere que se aplican criterios de derivación más estrictos o que existe una certificación clínica inicial más rigurosa en hospitales y centros de salud (4).

El exceso de muertes judicializadas genera colapso en el sistema de justicia penal. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (4) cerca del 40% de las autopsias practicadas en Ecuador durante el último año fueron por muertes naturales no certificadas. Según Morales (9**)** identificaron que en Quito y Guayaquil los cuerpos pueden permanecer más de 72 horas sin ser entregados a las familias, lo que genera procesos dolorosos e innecesarios para los allegados. Esto también implica un aumento en los costos operativos del Estado. El marco legal ecuatoriano a través del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (6) obliga en su artículo 490 a investigar judicialmente toda defunción que no pueda clasificarse inmediatamente como natural mediante certificado médico válido. Esta normativa esencial para evitar impunidad, también genera una sobrecarga operativa: el SNMLCF realizó más de 165 000 pericias en 2023, cifra que ilustra la magnitud de la demanda y la necesidad de optimizar procesos forenses (8) (10). Entre los casos reclasificados predominan los eventos cardiovasculares y las patologías crónicas, mismos que coincide con Espinosa-Yépez & García-Cevallos (5) quien documento que el 60 % de las muertes naturales judicializadas eran infartos no diagnosticados previamente. La carencia o inconsistencia de registros clínicos se identifica asimismo como factor decisivo en la judicialización, tal como señalo la OPS en su estudio multicéntrico sobre defunciones sin historia médica confiable (1). La calidad de los certificados de defunción influye directamente en la necesidad de autopsia. Estudios de la MSP subrayan la importancia de la estandarización y digitalización de estos documentos para mejorar la oportunidad y la completitud de la información (11). Cuando los médicos llenan correctamente el Formato Internacional Estándar del Certificado Médico de Causa de Muerte (MCCD), se reducen las ambigüedades que suelen derivar en la necesidad de una autopsia judicial. Sin embargo, en muchos contextos latinoamericanos todavía persisten brechas en la capacitación y en la infraestructura tecnológica para adoptar plenamente este enfoque. En este sentido la Organización Mundial de la Salud (12) publicó en junio de 2023 las “Recomendaciones para la inspección externa y el diligenciamiento del Certificado Médico de Causa de Muerte (MCCD). De acuerdo con la experiencia en Costa Rica demuestra que el volumen de autopsias puede mantenerse manejable cuando existen sistemas consolidados de preclasificación y equipos forenses especializados (13). De modo similar, el Perú ha incorporado el *software IRIS* para codificar automáticamente la causa básica de muerte,

Ciencia Digital Editorial
Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

lo cual ha permitido mejorar la selección de la causa subyacente y optimizar recursos sin sacrificar calidad (14). Estas iniciativas ilustran que la combinación de tecnología, protocolos claros y formación continua es clave para modernizar la gestión forense. La crisis de violencia acontecida en Guayaquil expuso las consecuencias extremas de una demanda desbordada: el almacén de personas fallecidas superó su capacidad física y exigió soluciones improvisadas, afectando la dignidad del proceso (2). Aunque Quito no enfrentó un episodio similar, las lecciones aprendidas recalcan la necesidad de contar con planes de contingencia que permitan responder a picos de trabajo, ya sean producto de aumentos en muertes violentas o de fallas en la certificación clínica. Resulta imprescindible mencionar la coordinación interinstitucional. Es decir la conexión entre el Registro Civil, el SNMLCF y el sistema de salud, para la coordinación de historial clínico del occiso y así determinar los antecedentes de causa de muerte. La capacitación continua es otro pilar. A través de talleres permanentes, se debe instruir a médicos, criminalistas y policías en la interpretación de signos externos de muerte, en la correcta cumplimentación del MCCD y en los alcances del COIP. El programa *Data for Health de Bloomberg Philanthropies* ha demostrado que intervenciones focalizadas en mejorar la calidad de los certificados redundan en estadísticas vitales más fiables y en procesos forenses más ágiles (15).

Finalmente, la implementación de un sistema de auditoría periódica de casos forenses permitirá evaluar la eficacia de las medidas adoptadas. Medir indicadores cualitativos como la satisfacción familiar, el tiempo de demora y la concordancia clínico-patológica ayudará a ajustar protocolos en ciclos de mejora continua.

Diversos autores han propuesto estrategias para mitigar el exceso de judicialización. Entre ellas están la implementación de certificados electrónicos de defunción, el fortalecimiento de la atención primaria y la creación de equipos de intervención médica inmediata. Según la Junta de Andalucía (16) protocolos interinstitucionales entre sanidad, policía y fiscalía permiten clasificar las muertes de forma preliminar sin necesidad de una autopsia inmediata. En Ecuador el Ministerio de Salud Pública (17) comenzó a implementar planes piloto para la certificación digital de defunciones en zonas rurales. La intervención judicial en una muerte natural también afecta el derecho al duelo de los familiares. El tratamiento del cadáver debe ser respetuoso y ceñido a principios éticos. Según Cuesta (18) las familias deben recibir información clara sobre los motivos de la autopsia y el estado del cuerpo, lo que muchas veces no se cumple. Las buenas prácticas forenses exigen asegurar la confidencialidad de los datos, y evitar la exposición innecesaria de los cuerpos en espacios públicos.

5. Conclusiones

- El análisis de la matriz central y la verificación de los casos de muertes naturales de manera rigurosa fueron esenciales para la clasificación inicial de la población

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

de estudio, ya que, se logra identificar las causas y las limitaciones del por qué existen muertes naturales que terminan en la morgue.

- La herramienta más precisa para determinar con exactitud el diagnóstico de la causa de muerte del occiso viene a ser la autopsia, misma que es realizada únicamente por el médico legal, sin embargo existe casos donde no se encuentran hallazgos concluyentes, como por ejemplo, en muertes súbitas (sin lesiones evidentes) o intoxicaciones (sustancias no detectables con facilidad), es por ello que la interpretación ante los hallazgos forenses se convierten en subjetivos, lo que hace que exista variaciones en el diagnostico, y existan diferentes puntos de vista entre los profesionales.
- Los criterios médico legal mejora notablemente en la clasificación de muertes naturales, sin embargo, la ausencia de documentación clínica valida y la petición de órdenes judiciales, hacen que se recomiende reforzar la comunicación entre el sistema de servicios de salud y fiscalía, con la finalidad de optimizar la gestión forense.
- Una clasificación errónea como natural puede obstaculizar o incluso impedir una investigación criminal adecuada, permitiendo que delitos graves queden impunes. Por el contrario, una clasificación inicial precisa como violenta o indeterminada desencadena los procesos investigativos necesarios para esclarecer los hechos, identificar al responsable y llevarlo ante la justicia. Por lo tanto, la capacitación del personal de primera respuesta, la implementación de protocolos claros y la realización de autopsias en casos dudosos son cruciales para garantizar la precisión en esta etapa inicial.
- La alta carga de trabajo puede generar la necesidad de procesar los cuerpos rápidamente lo que conlleva a evaluaciones menos exhaustivas y aumenta el riesgo de errores en la clasificación del tipo de muerte.
- En el Ecuador los protocolos que validan y justifican la realización de la autopsia se combinan con el COIP, con los Reglamentos del Ministerio de Salud Pública con la Ley Orgánica de la fiscalía general y con los manuales internos del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) señalando a su vez que están enmarcados en la Constitución de la República del Ecuador, con la finalidad de que se realicen de manera técnica, científica y sobre todo sea legalmente válida para su esclarecimiento en los hechos de investigaciones penales.
- La implementación conjunta de auditorías periódicas de casos forenses y la digitalización de certificados de defunción permite medir indicadores claves, como concordancia clínica-patológica, tiempos de demora y satisfacción familiar, al tiempo que agiliza la transferencia de datos, reduce ambigüedades y evita ingresos innecesarios a la morgue, promoviendo ciclos de mejora continua en los protocolos forenses.

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

5.1. Recomendaciones

Ante los análisis exhaustivos de investigación y en base a los resultados obtenidos se propone las siguientes recomendaciones:

a. Implementación de criterios claros y estandarizados. Desarrollar y aplicar criterios objetivos y uniformes para la clasificación inicial de muertes, basados en directrices médico-legales actualizadas y en concordancia con el COIP, enfatizando la distinción entre muertes naturales, violentas e indeterminadas desde el primer abordaje.

b. *Revisión exhaustiva de casos de muertes naturales.* Instituir un proceso de revisión más riguroso de los casos inicialmente catalogados como muertes naturales que ingresan a la morgue, considerando la historia clínica disponible, las circunstancias del deceso y los hallazgos macroscópicos, para identificar posibles señales de alerta que ameriten una investigación forense más profunda.

c. Capacitación continua del personal. Se recomienda proporcionar formación especializada, guías de actuación claras y concisas para el personal de primera respuesta y el personal involucrado en la clasificación de muertes, especialmente al personal de salud, ya que los mismo en ocasiones tienen o conocen la historia clínica, la enfermedad o a su vez son médicos tratantes del occiso, y ellos mediante la capacitación oportuna puedan emitir papeleta o certificado de defunción.

d. *Sobre la correcta aplicación de los protocolos*, la interpretación de los signos y la toma de decisiones informadas respecto a escenarios de muerte con presentación ambigua o con factores de riesgo que sugieran una posible etiología no natural.

e. *Optimización del uso de la base de datos.* Mejorar la estructura y la funcionalidad de la base de datos de la morgue para facilitar el registro detallado de la información relevante de cada caso, incluyendo la clasificación inicial, los hallazgos forenses y las posibles reclasificaciones, permitiendo un análisis más eficiente de las tendencias y los factores asociados.

6. Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con el artículo presentado.

7. Declaración de contribución de los autores

Todos autores contribuyeron significativamente en la elaboración del artículo.

8. Costos de financiamiento

La presente investigación fue financiada en su totalidad con fondos propios de los autores.

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

9. Referencias Bibliográficas

1. Organización Panamericana de la Salud [OPS] [Internet]. Certificación médica de causa de defunción; instrucciones para los médicos sobre el empleo del modelo internacional del certificado médico de causa de defunción. 1954 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://iris.paho.org/handle/10665.2/1283

2. Navarrete Benavides B. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos [Internet]. 2024 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://www.cdh.org.ec/contactenos.html

3. Cepeda López HP. CLH. El derecho penal simbólico en el Ecuador, a partir del Código Orgánico Integral Penal (COIP) [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador]; 2020 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7267

4. Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. Registro estadístico de defunciones generales de 2022 [Internet]. 2022 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Defunciones_Generales_2022/Principales_resultados_EDG_2022.pdf

5. Espinosa-Yépez KR, García-Cevallos MP. Infarto agudo de miocardio en Ecuador: carga de la enfermedad y distribución geográfica. MetroCiencia [Internet]. 2023 [citado 3 mayo 2025]; 31(3):18-27. Disponible en: https://revistametrociencia.com.ec/index.php/revista/article/view/569

6. Asamblea Nacional del Ecuador [Internet]. Código Orgánico Integral Penal (COIP). Ley 0, Registro Oficial Suplemento 180 (10 febrero 2014), última modificación 5 febrero 2018, Estado reformado. 2018 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf

7. Madrid Mier E. Determinación de la congruencia del diagnóstico del certificado de defunción con el reporte de autopsia médica en un hospital de tercer nivel [Tesis de especialidad, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Zaragoza, México]; 2015 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/c26b12b0-b217-4ffe-9236-d90414df3ccf 7

8. Zúñiga Rocha L. Código Orgánico Integral Penal [Internet]. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; 2014 [citado 3 mayo 2025].

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia: http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

Disponible en: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf

9. Morales Bejarano A. Desesperanza en adolescentes: una aproximación a la problemática del suicidio juvenil. Adolescencia y Salud. [Internet]. 1999 [citado 3 mayo 2025]; 1(2). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1025-02552020000500013&script=sci_arttext&tlng=en

10. República del Ecuador. Informe Preliminar de rendición de cuentas año fiscal 2023. [Internet]. 2024 [citado 3 mayo 2025]. Disponible from: https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/Informe-preliminar-de-Rendicio%CC%81n-de-Cuentas-2023-SNMLCF.pdf

11. Vargas-Herrera J, Pardo Ruiz K, Saravia Martínez H, Rojas-Mezarina L. Implementación de la firma digital en la certificación de muertes en Perú, 2022 -2024. Revista Panamericana Salud Pública [Internet]; 2025 [citado 3 mayo 2025]; 49: e45. Disponible en: https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC12060800/

12. Organización Mundial de la Salud [OMS]. *Recomendaciones de la OMS para realizar la inspección externa de un cadáver y completar el Certificado Médico de Causa de Defunción (CMCD)*. [Internet]. 2023 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://www.who.int/es/publications/m/item/who-recommendations-for-conducting-an-external-inspection-of-a-body-and-filling-in-the-medical-certificate-of-cause-of-death

13. Solano Gónzalez E. Manejo del escenario de muerte y autopsia médico legal. Medicina Legal de Costa Rica [Internet]. 2010 [citado 3 mayo 2025]; 27(2). Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152010000200006

14. Health Reporter. *Sistema de Codificación Automatizada "Iris*" [Internet]. 2019 [citado 3 junio 2025]. Disponible en: https://ehealthreporter.com/sistema-de-codificacion-automatizada-iris/

15. Organización Mundial de la Salud [OMS]. *Instrumentos y Normas para las Intervenciones Esenciales SCORE* [Internet]. 2021 [citado 3 mayo 2025]. Available from: https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/351515/9789240038271-spa.pdf

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia: http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

16. Junta de Andalucía. Sistema de información de mortalidad por causas de Andalucía. [Internet]. 2023 [citado 5 mayo 2025]. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/182093.html

17. Ministerio de Salud Pública [MSP]. Hospital Vicente Corral brinda el servicio de apoyo "Código Mariposa". [Internet]. 2023 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://www.salud.gob.ec/hospital-vicente-corral-brinda-el-servicio-de-apoyo-codigo-mariposa/#:~:text=En%20octubre%20de%202023%20inici%C3%B3,un%20aproximado%20de%2056%20acompa%C3%B1amientos

18. Cuesta Reinoso JF. La dignidad humana en la autopsia médico legal [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador]; 2023 [citado 3 mayo 2025]. Disponible en: https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/a7d0bcee-c776-4535-b47e-29717b95bc3a/content#:~:text=El%20consentimiento%20informado%20por%20parte,involucrados%20y%20las%20posibles%20implicaciones

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

ISSN: **2697-3391**
Vol. 8 No. 3.1, pp. 6 – 21, julio - agosto 2025
Revista en ciencias médicas, salud pública
Artículo original

www.anatomiadigital.org

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Anatomía Digital.**

El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Anatomía Digital**.

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons en la 4.0 International. Copia de la licencia:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/